



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-04585207-
referenciado: Actualización valores Hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones relativas a HEMODINAMIA que OSEP mantiene convenidas en la libre elección en este caso para el Gran Mendoza con GONZALEZ MARTIN BRIGGS S.A. "CENTRO DE RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA COMPUTADA - TOMOGRAFIA COMPUTADA SA - CARDIOLOGIA SA - UTE" y para el Sur de la Provincia con INSTITUTO DEL CORAZÓN DE SAN RAFAEL.

Que el Convenio que regula la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza, venció el 31 de mayo de 2022, fecha en la que se renovó automáticamente y la totalidad de las prestaciones se han seguido brindando con normalidad, tanto las incluidas en la Cartera Fija como el resto de prestaciones convenidas.

Que por Resolución N° 1538/2021 del H. Directorio, se dispuso un incremento de valores del 40% en forma escalonada y no acumulativa en los valores de la Cartera Fija y Prestaciones convenidas entre la Obra Social de Empleados Públicos y los Prestadores de Hemodinamia, en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre de 2021 y Enero de 2022.

Que en ese orden y atento a solicitud presentada por los integrantes del Convenio de Hemodinamia del Gran Mendoza, los cuales oportunamente habían consumido la totalidad de los stents asignados, se dispuso por Resolución N° 160/2022 del H. Directorio, la ampliación del cupo de Stents Liberadores de Drogas, según las tasas de uso constatadas y en consecuencia ampliar en noventa (90) los cupos destinados a Stents Liberadores quedando en trescientas (300) unidades en total por un valor unitario de \$45.000, con vigencia por el periodo febrero – mayo de 2022.

Que en esta oportunidad se plantea un ajuste del 20% en el valor de la Cartera Fija y de las prestaciones convenidas, conforme valores expresados en planilla que se adjunta en el presente expediente, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados, con una vigencia a partir de Julio de 2022.

Que es oportuno destacar que la presente modalidad contractual tiene más de diecisiete años de vigencia y que fuera de adecuaciones determinadas por la evolución de la tecnología específica, se ha mantenido vigente a través del tiempo porque conjuga adecuadamente los intereses institucionales del financiador (calidad de prestación y previsibilidad en la asignación de recursos, entre otros beneficios) y del prestador privado, logrando brindar en definitiva un producto asistencial que resuelve satisfactoriamente los requerimientos del afiliado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que cabe destacar que la demanda de servicios de Hemodinamia en los Departamentos del Sur provincial es resuelta por el Instituto del Corazón de San Rafael, en un mecanismo de Cartera Fija y pago por prestación similar al vigente para el resto de la Provincia. El criterio sustentado a través del tiempo ha sido mantener la debida proporcionalidad en los montos asignados a los prestadores del Gran Mendoza, manteniéndose la cantidad de (48) cuarenta y ocho stents anuales asignados oportunamente.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta lo informado por las Áreas intervinientes, acceder a lo peticionado con vigencia a partir del 01 de julio de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada la actualización en un 20% de los valores de la Cartera Fija y Prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y GONZÁLEZ MARTÍN BRIGGS S.A., el CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A., TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A y CARDIOCIRUGÍA S.A. – UTE, (Gran Mendoza) y el INSTITUTO DEL CORAZÓN DE SAN RAFAEL (Zona Sur), con vigencia a partir del 01 de Julio de 2022, conforme Planilla Anexa que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Mantener en trescientas (300) las unidades de Stent Liberadores, con un valor de \$45.000,00.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) por unidad, autorizado por Resolución N°160/2022 del H. Directorio.

ARTICULO 3° Encomendar al Departamento de Convenio arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°33 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-09-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

MÓDULO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	VALORES JULIO 2022
357	07-01-26	Ablación por Radio Frecuencia	\$304.606
358-2	07-08-05	Colocación de Endoprótesis Vena Cava y Sistema Venoso	\$253.849
359-4	07-01-24	Implante de cardiodesfibrilador con resincronizador Cardíaco	\$147.841
359	07-01-22	Recambio de Marcapaso	\$19.246
359-2	07-01-23	Recambio Cardiodesfibrilador con y sin re sincronizador	\$131.413
361	07-01-30	Ablación por Radiofrecuencia con sistema de mapeo electrónico (ENSITE)	\$652.721
364	07-01-27	Implante cardiodesfibrilador	\$131.413
365	34-10-66	Tomografía por Coherencia Óptica (OCT)	\$281.752
365	17-01-28	Ultrasonido intravascular (IVUS)	\$281.752
367	07-52-19	Infarto Agudo	\$279.448
368	07-01-29	Reserva Fraccional de Flujo (FFR)	\$278.495
424	07-01-31	Cardiodesfibrilador automático implantable con terapia de resincronización cardiaca con sus respectivos catéteres -electrodos	\$2.428.601
425	07-01-32	Cardiodesfibrilador automático implantable con sus respectivos catéteres -electrodos	\$2.047.644
358-04	07-08-16	Colocación y Provisión de una endoprótesis, sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$3.333.027
358-05	07-08-17	Colocación y Provisión de una endoprótesis, y de embolización de arteria subclavia izquierda	\$3.621.071
358-06	07-08-18	Colocación y Provisión de 2 endoprotesis , sin embolizacion de arteria subclavia izquierda	\$6.276.092
358-07	07-08-19	Colocación y Provisión de dos endoprótesis y embolización de arteria subclavia izquierda	\$6.744.975
358-08	07-08-20	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal e iliacas primitivas	\$3.089.580
358-09	07-08-21	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y una iliaca externa	\$4.260.476
358-10	07-08-22	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y ambas iliacas externas	\$5.181.012
358-11	07-08-23	Colocación y Provisión de endoprótesis en arteria iliaca primitiva	\$1.676.118



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4585207-20,Actualización valores Hemodinamia

Datos Generales

Nº de Expte: 4585207-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------